



ACUERDO N. 001

Enero 24 DE 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 en el Título 3, Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1, Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales, Sección 4 Proyecto Educativo Institucional, en el artículo 2.3.3.1.4.1 expresa que todo establecimiento educativo debe tener un proyecto donde esté la forma como se alcanzarán los fines de la educación establecidos en la Ley 115.

Que en el mismo Título 3, artículo 2.3.3.1.4.2 Adopción del Proyecto Educativo Institucional, señala que las modificaciones se harán con previa consulta con el Consejo Académico y luego el Consejo Directivo procederá a la adopción del Nuevo Proyecto Educativo Institucional.

Que en el Título 3, artículo 2.3.3.1.4.3 menciona que el Proyecto Educativo Institucional, es un requisito obligatorio para instituciones públicas y privadas.

Que por orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental, Área de Calidad, era necesario iniciar un proceso de revisión de los Proyectos Educativos Institucionales, como parte de los compromisos de mejoramiento de la educación exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que es necesario incorporar los cambios realizados al SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, aprobados en el mes de diciembre del año 2022.

Que se hace necesario incluir la conformación del semillero de investigación en agroindustria alimentaria como apoyo a la DOBLE TITULACIÓN a través del SENA.



Que es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional según el nuevo PLAN DE MEJORAMIENTO 2020 - 2023

Que revisar y modificar el Proyecto Educativo Institucional es un proceso necesario debido a los cambios en el contexto institucional, las estrategias pedagógicas, la incorporación de las nuevas tecnologías y la revisión de los Planes de Desarrollo Nacional, regional y local.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar en su totalidad, los componentes del Proyecto Educativo Institucional: Conceptual, Administrativo, Pedagógico y Comunitario.

Artículo 2. Adoptar en el año 2022 los cambios realizados al Plan de Estudios y Sistema de Evaluación Institucional.

Artículo 3. Realizar los cambios necesarios que permitan volver a la propuesta inicial del año 2020, antes de las modificaciones transitorias por la emergencia del virus COVID 19-

Artículo 4. Modificar los convenios de la institución, debido a que la Institución Bábeaga ya no necesita el convenio para cumplir con la trayectoria completa de formación e incluir el convenio con la Universidad Nacional Autónoma y a Distancia, UNAD; para profesionales que deseen hacer las prácticas en la institución.

Artículo 5. Señalar que el Proyecto Educativo Institucional es un ejercicio de análisis y seguimiento constante por lo tanto se realizarán las modificaciones necesarias de acuerdo al contexto y orientaciones suministradas por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental.

Artículo 6. Presentar en Enero, los planes operativos anuales en cada gestión que permitan cumplir con el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 7. Socializar el contenido del Proyecto Educativo Institucional con todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 8. Declarar que todos los documentos sobre Proyecto Educativo Institucional y anexos, anteriores al presente, carecen de validez.

Dado en Santo Domingo de Silos a los 24 días del mes de Enero de 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ERNESTO PUYANA
“50 años de formación Integral de Sileros y Sileras”
Resolución de Aprobación N. 003323 del 5 de Noviembre de 2020
DANE 154743000495
NIT 890501464-3

ACUERDO N. 001 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2022

RECTORA

REP. DOCENTE

REP. DOCENTE

CONSEJO PADRES

ASAMBLEA DE PADRES

CONSEJO DE ESTUDIANTES

EXALUMNOS

SECTOR PRODUCTIVO